Año de 1964 | Miércoles 14 de Octubre | Núm. 124

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

PLANTILLAS DEL PERSONAL DE A. L.

AYUNTAMIENTO DE VALDESIMONTE 2596

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 15 de abril de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario de Admón. Local	14 Rectificado en visado	70	

Valdesimonte, 20 de abril de 1964.—El Secretario, Francisco Garcés.—V.º B.º: El Alcalde, Ceferino Matey.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla, con la rectificación de grado al Secretario, al que corresponde el grado 13.

Madrid, 27 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE CASLA 2633

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 14 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	14	70	

Casla, 30 de febrero de 1964.—El Secretario, Agapito Delgado.—V.º B.º: El Alcalde, Benito Ramos.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 25 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE ESPIRDO 2634

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 10 de junio de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	13	70	En agrupación con el Ayuntamiento de La Higuera

Espirdo, 11 de junio de 1964.—El Secretario, Otilio Rodrigo.—V.º B.º: El Alcalde acctal., Agapito Martín.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 25 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA DE PEDRAZA 2635

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 8 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	13	70	
1	Alguacil	1	70	

Aldealengua de Pedraza, 10 de febrero de 1964.—El Secretario, Mariano Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Félix Moreno.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMANZANO 2636

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 17 de enero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario de Admón. Local	16	70	
1	Auxiliar	5	70	
1	Alguacil	1	65	A extinguir.

Navalmanzano, 31 de enero de 1964.—El Secretario, Luis Santos.—V.º B.º: El Alcalde, Artemio Olmos.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA 2637

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 31 de enero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	14	70	

Pedraza, 4 de febrero de 1964.—El Secretario, Lorenzo Mate.—V.º B.º: El Alcalde, Mariano Pascual.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

2643

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria para cubrir la plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, por concurso restringido.

Admitidos

Don Mariano Vázquez Sebastián, Jefe de Negociado.

Excluidos

Ninguno.

Composición del Tribunal

Presidente: Iltmo. Sr. D. José Encinas Fernández, Presidente de la Corporación. Vocales: D. Antonio Rodríguez Más, Secretario General de la Corporación; D. Julio Nieves Borrego, Abogado del Estado Jefe; D. José Montero Padilla, Representante del Profesorado Oficial del Estado; don Francisco Blanco Ruiz, Representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario, D. Ramón Huerta Huerta, Oficial Mayor Letrado de la Diputación.

Segovia, 9 de octubre de 1964.—El Presidente, Acctal., *Juan de Vera y de la Torre*.—El Secretario General, *Antonio Rodríguez Más*.

2628

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de *acondicionamiento de la red de caminos principales de la Zona de Riaguas de San Bartolomé* (Segovia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a *novecientas treinta y ocho mil doscientas doce pesetas con ochenta y cinco céntimos* (938.212,85 ptas.).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Segovia (Infanta Isabel, 14) durante los días hábiles y horas de Oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 6 de noviembre de 1964 a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se

hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de *dieciocho mil setecientas sesenta y cuatro pesetas con veintiséis céntimos* (18.764,26 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 31 de octubre de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de octubre de 1964.—*El Director.*

2630

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de *acondicionamiento de la red de caminos principales de la Zona de Turégano* (Segovia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a *un millón novecientas sesenta y seis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con ochenta y un céntimo* (1.966.496,81 pesetas).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Segovia (Infanta Isabel, 14) durante los días hábiles y horas de Oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 6 de noviembre de 1964 a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de *treinta y nueve mil trescientas veintinueve pesetas con noventa y cuatro céntimos* (39.329,94 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 31 de octubre de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de octubre de 1964.—*El Director.*

2631

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de *Fuentesoto* (Segovia), por Decreto de 27 de julio de 1964, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Joaquín Reguera Sevilla, Registrador de la Propiedad de Cuéllar.

Don Donato Hernández López, Notario de Cuéllar.

Don Jorge Parra Fernández y don Máximo Sanz Cabrero, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Mariano Arranz Requejo, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don Constantino de Frutos Frutos, Alcalde de Fuentesoto.

Don Luis de Frutos Lázaro, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Don Eduardo Grima Fernández, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don José-María García Marín, Letrado del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Fuentesoto a 8 de octubre de 1964. El Presidente de la Comisión Local, *Ramón Redondo Araoz.*

2632

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de *Cozuelos de Fuentidueña* (Segovia), por Decreto de 27 de agosto de 1964, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Ramón Redondo Araoz. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Joaquín Reguera Sevilla, Registrador de la Propiedad de Cuéllar.

Don Donato Hernández López, Notario de Cuéllar.

Don Sotero Aceves Merino y don Segismundo Pecharromán Benito, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Teodoro Cárdaba González, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don Antonio Pecharromán Aceves, Alcalde de Cozuelos de Fuentidueña.

Don Juan Bernabé García, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Don Enrique Celdrán López, Ingeniero agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Angel Fernández Castellano, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Cozuelos de Fuentidueña, 8 de octubre de 1964.—El Presidente de la Comisión Local, *Ramón Redondo Araoz.*

2665

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente, se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Carrascal del Río* de esta provincia, durante el plazo de *quince días*, para su examen y formular cuantas reclamaciones estimen convenientes, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que a continuación se detallan:

Los equivalentes de las distintas clases locales con las provinciales, se encuentran en el Cuadro Provincial, publicado en el B. O. de la provincia del día 22 de agosto de 1952.

Huerta.—1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalentes a 7.ª, 7.ª y 8.ª provincial.

Labor riego.— 1.ª y 2.ª, equivalentes a 12.ª y 14.ª

Labor secano.—1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª, equivalentes a 6.ª, 8.ª, 9.ª, 11.ª, 13.ª, 17.ª, 18.ª y 20.ª provincial.

Era.—Única, equivalente a 6.ª

Viña.—1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalentes a 9.ª, 10.ª 11.ª

Dehesa pastos.—1.ª y 2.ª, equivalentes a 8.ª y 9.ª

Arboles ribera.—1.ª y 2.ª, equivalentes a 2.ª y 5.ª

Monte bajo enebral.—Única, equivalente a 6.ª

Pinar negral.— 1.ª y 2.ª, equivalentes a 10.ª y 13.ª

Erial pastos.—1.ª y 2.ª, equivalentes a 7.ª y 8.ª

Segovia, 13 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

2641

Magistratura Provincial de Trabajo de Segovia

CÉDULA DE CITACIÓN

En el expediente que con el número 245/64 que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Cándido Pérez Campo, vecino de Navas de San Antonio (Segovia), en reclamación de varios conceptos, contra la empresa «Ingarco, S. A.». con domicilio en la calle de Velázquez, número 46, de Madrid, se ha dictado lo siguiente:

«*Providencia. Magistrado Sr. Antón Pacheco.*—Segovia, 28 de septiembre de 1964.—Dada cuenta: Por recibido el precedente exhorto, únase a los autos de su razón, y desconociéndose el actual domicilio de la empresa «Ingarco, S. A.», demandada en los presentes autos, por cuya circunstancia no pudo ser citada a juicio, se suspenden los actos señalados para el día 29 del actual mes en curso, fijándose nuevamente para el día 30 del próximo mes de octubre, a las 11,15 horas de su mañana; cítese a las partes, a la demandada por medio de edicto, haciéndosele saber que deberá concurrir personalmente la persona que legalmente la represente, a fin de prestar confesión judicial, y que la demandante concurrirá al acto asistida de Letrado, y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes, obrando en la Secretaría las copias del escrito de demanda.—Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe.—Firmado: J. Alfonso Antón.—Ante mí: Ramón Vilariño.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada empresa «Ingarco, S. A.», en la actualidad en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo fue en Madrid, calle de Velázquez, núm. 46, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia de Segovia.

Segovia, cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—*Ramón Vilariño.*

2642

CÉDULA DE CITACIÓN

En el expediente que con el número 244/64 que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de *Valeriano Villa Herranz,* vecino de El Espinar (Segovia), en reclamación de varios conceptos contra la empresa *Ingarco, S. A.,* con domicilio en la calle de Velázquez, núm. 46, de Madrid, se ha dictado lo siguiente:

«*Providencia. Magistrado Sr. Antón Pacheco:* Segovia, 28 de septiembre de 1964.—Dada cuenta: Por recibido el precedente exhorto, únase a los autos de su razón, y desconociéndose el actual domicilio de la empresa *Ingarco, S. A.,* demandada en los presentes autos, por cuya circunstancia no pudo ser citada a juicio, se suspenden los actos señalados para el día 29 del actual mes en curso, fijándose nuevamente para el día 30 del próximo mes de octubre a las 11 horas de su mañana; cítese a las partes, a la demandada por medio de edicto, haciéndosele saber que deberá concurrir personalmente la persona que

legalmente le represente, a fin de prestar confesión judicial y que la demandante concurrirá al acto asistida de Letrado, y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes, obrando en la Secretaría las copias del escrito de demanda.

Lo mandó y firma S. S.ª—Doy fe. Firmado: J. Alfonso Antón.—Ante mí. Ramón Vilariño.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada empresa *Ingarco S. A.*, en la actualidad en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo fue en Madrid, calle de Velázquez, núm. 46, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia de Segovia.

Segovia, cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—*Ramón Vilariño.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2539

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos sobre embargo preventivo, por el Procurador D. Francisco Martín Orejana, en nombre de «Conservas Crespo, Sociedad Limitada», domiciliada en Santoña, contra don Domingo González Calero, que gira bajo la razón comercial «Hermanos Calero», sobre reclamación de 150.423 pesetas; por medio del presente, se notifica al referido deudor por su ausencia, han sido embargados bienes como de su propiedad, a efectos oportunos.

Dado en Segovia, a veintiséis de septiembre dè mil novecientos sesenta y cuatro.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

CONCURSOS

2644

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Por el presente, se anuncia segunda convocatoria, en las mismas condiciones que la primera, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de julio del corriente año, número 88, que regirá en todo lo no modificado por el presente, para nombramiento de recaudador municipal.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán debidamente reintegradas, en sobre cerrado, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de este Ayntamiento, de las diez a las catorce horas.

La apertura de proposiciones se efectuará al siguiente día hábil de transcurridos los veinte días también hábiles a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas.

Riaza, 6 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Teodoro Gonzalo Vela.*

ANUNCIO

Por el presente, se anuncia segunda licitación-convocatoria a concurso para designación de un vecino que se le habilitará para el desempeño de la función de Depositario de fondos de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, se pueden presentar las solicitudes para tomar parte en el concurso, de las diez a las catorce horas de cada día, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En lo no modificado por el presente anuncio regirá para esta convocatoria lo dispuesto en el anuncio para el mismo concurso publicado por esta Alcaldía en el B. O. de la provincia del día 15 de junio del presente año, número 72, al cual se atendrán los licitadores concursantes.

Riaza, 6 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Teodoro Gonzalo Vela.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica* para el ejercicio de 1965, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

ABADES	2609
ARROYO DE CUÉLLAR	2613
AYLLÓN	2607
BERCIAL	2617
CABAÑAS	2651
CANTIMPALOS	2656
CARBONERO EL MAYOR	2604
ESCOBAR DE POLENDOS	2647
ESPIRDO	2648
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	2606
FUENTEMILANOS	2612
FUENTERREBOLLO	2649
FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	2618
LAGUNA DE CONTRERAS	2608
LASTRAS DE CUÉLLAR	2653
MADERUELO	2622
MATA DE CUÉLLAR	2614
MELQUE DE CERCOS	2655
MONTERRUBIO	2620
NAVALILLA	2662
SACRAMENIA	2605
SAMBOAL	2619
SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR	2615
SANTA MARÍA DE RIAZA	2659
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	2616
TABLADILLO	2657
TORRECILLA DEL PINAR	2621
TORRE VAL DE SAN PEDRO	2610
VALLELADO	2661
ZARZUELA DEL MONTE	2611

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Urbana

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Urbana* para el ejercicio de 1965, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

ALDEONSANCHO	2660
CABEZUELA	2675
COLLADO HERMOSO	2650
FUENTEMILANOS	2652
JEMENUÑO	2685
MOZONCILLO	2692
SAMBOAL	2686
SAUQUILLO DE CABEZAS	2676
TORRE VAL DE SAN PEDRO	2658
YANGUAS DE ERESMA	2689
ZARZUELA DEL MONTE	2678

2602

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

BASES

para proveer por oposición libre una plaza vacante de Auxiliar Administrativo del Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar.

PRIMERA.—Es objeto de esta convocatoria la provisión reglamentaria en propiedad de una plaza, actualmente vacante, de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, siendo este ingreso por oposición libre entre los aspirantes que reúnan las condiciones que se establecen.

SEGUNDA.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio se dividirá en dos partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de ortografía dudosa elegido por el Tribunal.

b) La segunda parte de este ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre las disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 250 pulsaciones por minuto.

El segundo ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, si no también su práctica de redacción, y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación o raíz cuadrada, tantos por ciento, proporcionalidad, reglas de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y claridad del guarismo.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa mínimo publicado en circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 (B. O. del Estado núm. 178, del día 27).

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamenre un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquina de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres primeros ejercicios eliminatorios.

La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Tercera.—El Tribunal que habrá de juzgar la oposición estará integrado en la forma siguiente: Presidente: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue. Vocales: Un representante del profesorado oficial, el Secretario de la Corporación, el representante que en su caso pueda designar la Dirección General de Administración Local y un funcionario administrativo que actuará de Secretario.

Para que funcione válidamente este Tribunal será precisa la asistencia de más de tres de sus componentes.

Cuarta.—Los aspirantes deberán solicitar tomar parte en la oposición dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante instancia dirigida al señor Alcalde debidamente reintegrada y deberán acompañar a la solicitud declaración jurada en la que hagan constar expresa y detalladamente que en la fecha de cierre de la convocatoria reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, comprometiéndose a aportar la documentación que así lo acredite, para el supuesto que resultare aprobado, y siempre antes de la toma de posesión.

Quinta.—La plaza que se convoca en provisión estará dotada con el sueldo anual de 14.000 pesetas base, pagas extraordinarias, etc., y demás remuneraciones legales, estando fijada con el grado 4.º de la Ley 108/1963.

Sexta.—Podrán tomar parte en dicha oposición los aspirantes en los que concurran las siguientes condiciones:

a) Tener 18 años cumplidos, sin exceder de 35 en la fecha en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Observar buena conducta pública y privada.

c) Carecer de antecedentes penales

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

e) No padecer defectos físicos ni enfermedad que le impida el normal ejercicio de las funciones a realizar.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el art. 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Poseer el certificado de Estudios Primarios.

Séptima.—El Tribunal calificará a los aspirantes con arreglo a las siguientes normas: Los miembros puntuarán dando de cero a diez puntos por cada ejercicio, siendo necesario obtener una media de cinco puntos para pasar al siguiente y resultando al final aprobado sólo el opositor que alcance mayor puntuación total, siendo la mínima para aprobar 1-a de cinco puntos como media.

Octava.—El Tribunal hará constar sus acuerdos y resultados de los ejercicios en la correspondiente acta que suscribirán todos los asistentes y en la que se hará constar con el mayor detalle la actuación del mismo y las incidencias que se produzcan.

Novena.--Terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Ayuntamiento, no pudiendo proponer por

ningún motivo mayor número que el de plazas a proveer.

Décima.—El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante la Alcaldía, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. El plazo para la toma de posesión será de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento, entendiéndose que la falta de toma de posesión en el plazo señalado supone la renuncia del empleo.

Décimaprimera.—Lo no previsto en estas bases se regulará por lo dispuesto en los Reglamentos de Oposiciones y Concursos y de Funcionarios de Administración Local.

CUESTIONARIO MÍNIMO PARA EL TERCER EJERCICIO

1.—Idea general de la organización político-administrativa española.

2.—La Administración Central. Ministerios, Subsecretarios y Directores Generales.

3.—El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.

4.—El Instituto de Estudios de Administración Local. Nociones sobre su carácter, organización y funciones.

5.—El Ministerio de Hacienda. La Subdirección de Haciendas Locales.

6.—Delegados de la Administración Central. Especial referencia a los Gobernadores Civiles. Régimen de provincias africanas.

7.—Entidades provinciales. Diputaciones. Mancomunidades y Cabildos de las Islas Canarias.

8.—Entidades municipales: Ayuntamientos: El Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

9.—Las Juntas vecinales y los Alcaldes pedáneos. Alcaldes de barrio.

10.—La coordinación de actividades de las Corporaciones Locales. Mancomunidad de Diputaciones, Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, Mancomunidades Sanitarias provinciales, Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.

11.—La figura del Alcalde; su triple carácter.

12.—La representación ciudadana. Elecciones de Concejales y Diputados provinciales.

13.—Política social del nuevo Estado. El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.

14.—Protección a la familia. Subsidio Familiar. Plus Familiar.

15.—Previsión social. Seguros Sociales y Montepíos Laborales.

16.—La organización jurisdiccional española, el Tribunal Supremo. Jurisdicción civil y criminal. Jurisdicción contencioso-administrativa. Jurisdicciones especiales.

17.—Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

18.—Competencia provincial. Obligaciones mínimas.

19.—Obras y servicios provinciales y municipales. Formas de gestión de los servicios.

20.—Servicios delegados de la Administración Central.

21.—El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales. Registro de documentos. Expedientes. Comunicaciones y Notificaciones.

22.—El personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios: nombramiento y situaciones administrativas.

23.—Deberes y derechos del funcionario. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

24.—Las Haciendas Locales. Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

25.—Patrimonio provincial y municipal. Bienes y sus clases.

26.—Los Presupuestos. Presupuesto ordinario y Presupuestos extraordinarios.

27.—Ingresos y pagos. Recaudación y depósito de fondos.

28.—Contabilidad de las Corporaciones Locales. Rendición de cuentas.

El Secretario,
José Carlos Outón

2602

BASES
PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CONSERJE DEL MATADERO

Hallándose vacante en la Plantilla del personal de este Ayuntamiento la plaza de *Conserje del Matadero Municipal,* por jubilación de quien la desempeñaba, se formulan las siguientes Bases para su provisión:

Primera.—La plaza de Conserje del Matadero municipal será provista por concurso oposición reglamentario mediante examen de aptitud, que consistirá en realizar durante el plazo de una hora un ejercicio que consistirá de las siguientes partes:

A.—Lectura de un texto o escrito que designará el Tribunal.

B.—Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra literaria también elegido por el Tribunal.

C.—Redacción escrita de una notificación u oficio dirigidos al Sr. Alcalde relacionados con el servicio.

D.—Operaciones elementales de las cuatro reglas de la Aritmética, resolviendo problemas matemáticos relacionados con las mismas y planteados por el Tribunal, de carácter primario.

Segunda.—Podrán tomar parte en la oposición todos los varones que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953; sin perjuicio de estar a lo dispuesto en el último párrafo de la condición 7.ª del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios si fuera de aplicación en algún caso.

Tercera.—Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, redactadas de puño y letra del concursante.

Cuarta.—La plaza objeto de esta convocatoria estará dotada con la cantidad de trece mil pesetas de sueldo base, más la retribución complementaria que corresponda por aplicación de la Ley de 20 de julio de 1963, teniendo fijado el grado 4.° en la Plantilla municipal.

Esta plaza está clasificada de *Servicios Especiales* por exigirse en su desempeño aptitudes especiales, por cuanto el empleado que la ocupe además de los servicios propios del cargo de Conserje habrá de realizar el control, disposición de sacrificio, marcha contable del establecimiento y pesaje de las reses.

Quinta.—Las pruebas para calificar la aptitud de los concursantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Sexta.—El órgano calificador del concurso estará constituido por el Sr. Alcalde como Presidente, y en concepto de vocales por un Concejal que la Alcaldía designe y un funcionario de la Corporación, actuando de Secretario un funcionario administrativo (o el propio Secretario del Ayuntamiento). También podrá designar un representante la Dirección General de Administración Local; todo ello en armonía con lo establecido por los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios municipales.

Séptima.—Cada miembro del Tribunal, calificará a los opositores con puntuación de cero a diez. La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal; siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Octava.—El Tribunal, a la vista de las intancias presentadas, llamará a los admitidos a la práctica de los ejercicios, resolviendo, sin ulterior apelación, cuantas incidencias se originen como consecuencia de la convocatoria.

Novena.—Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación elevando a la Corporación municipal la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Décima.—Los que resulten aprobados, una vez que tengan conocimiento de su aprobación deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento y dentro del plazo de un mes la siguiente documentación: a) Certificado de nacimiento. b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento de Funcionarios. c) Certificado de buena conducta. d) Certificado de carecer de antecedentes penales. e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

Undécima.—El órgano calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de la plaza convocada. A este efecto se considerará eliminado todo aspirante de calificación inferior que exceda a la vacante anunciada.

El Espinar, 14 de julio de 1964.—El Secretario hdo., *José Luis Higuera.*—El Alcalde, *Servando Hurtado.*

2617

BERCIAL

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de suplemento de créditos con y sin transferencia para el Presupuesto ordinario de 1964, según detalle que consta en el citado expediente.

Bercial, 8 de octubre de 1964.—El Alcalde, Angel Rivilla.

2624

OREJANA

ANUNCIO

Don Ricardo Hernanz Barrio, Alcalde-Presidente de Orejana.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para atender el pago del coste de las obras de abastecimiento de agua potable al barrio de El Arenal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Orejana, 9 de octubre de 1964.—El Presidente de la Corporación, Ricardo Hernanz.

2626

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta pública del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios núm. 38 del Catálogo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones, durante el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 9 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Mariano García Muñoz.*

2627

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta pública del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones, durante el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 9 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Mariano García Muñoz.*

COMUNIDADES

2625

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por esta Entidad el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de maderas del monte núm. 26, «El Rebollo, en sus lotes 1.°, 2.° y 3.°, están de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, para reclamaciones, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Fuentidueña, 8 de octubre de 1964. El Presidente, *Mariano Hernando.*

2625

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del Presupuesto especial ordinario del año de 1963, con todos los justificantes y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentidueña, 7 de octubre de 1964. El Presidente, Mariano Hernando.

2693

TABACALERA, S. A.

Anuncio de subasta

TABACALERA, S. A., saca a subasta *doscientos sesenta* (260) envases vacíos de las labores de Cuba, Canarias y varias procedencias, existentes en la Representación de Segovia.

El pliego de condiciones se halla expuesto en las oficinas de dicha Representación —Infanta Isabel, número 13, bajo—, donde deben presentarse las proposiciones, con arreglo a aquél, cualquier día laborable y a las horas de oficina —de 9 a las 13 horas—, antes de las doce del día 31 de noviembre en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Segovia, 13 de octubre de 1964.—El Representante, *Cereceda y C.ª*

IMPRENTA PROVINCIAL